

ADMINISTRACION LOCAL

29663

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra «Tercera fase del saneamiento de Suances».

En uso de las facultades que confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local y previo acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 28 de julio de 1978, se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa por causas de utilidad pública de los bienes y derechos que se expresan, afectados por las mencionadas obras. Y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que se establece en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/63, de 28 de diciembre, esta Corporación ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la re-

lación que se inserta al pie de este escrito, fijándose el día y la hora: 27 de diciembre, a las doce horas.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora mencionada, en las oficinas del Ayuntamiento de Suances, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente, o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito ante esta Corporación Provincial cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

Santander, 30 de noviembre de 1978.—El Presidente, Leandro Valle.—7.951-A.

Terrenos afectados

Polígono: 1.

Parcela: 11 b.

Propietario: Don Antonio Diez Vollrath.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.870: Don Jaime Serra Lobet contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 17 de junio de 1977, sobre multas.

Pleito número 407.875: Federación Asociaciones de Radio y T. V. contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de diciembre de 1977, sobre Ordenanza Laboral.

Pleito número 407.877: Doña María Paz Urbieto Larrañaga y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de mayo de 1978, sobre Ordenanza Laboral.

Pleito número 407.895: «Compañía Hispana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de junio de 1978, sobre incumplimiento de contrato.

Pleito número 407.874: «Spantax, S. A.» contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 12 de mayo de 1977, sobre sanción de 5.000.000 de pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario decano.—14.403-E.

AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

Sala de lo Contencioso Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eligio Dios Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 3 de agosto de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.834 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.428-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Casanovas Camba se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima la petición al percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.835 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.429-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Lino Rodríguez Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de agosto de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de junio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.725 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.430-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Barcala Puente se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.839 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.434-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Sánchez Sánchez, Sargento de Infantería, Caballero Mutillado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 4 de agosto de 1978 sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.870 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.441-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Troncoso Carreira se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 7 de julio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.784 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.431-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Alvarez Diego se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 7 de agosto de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.864 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.432-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 973 de 1977 (Ah), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña (antes Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona), que goza del beneficio de gratuidad, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la Entidad «Promotora Vasco Catalana», sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta nuevamente, término de veinte días, por el precio fijado en la escritura de hipoteca que luego se dirá, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Entidad número 4. Local destinado a vivienda. Planta baja, puerta 4.ª, sita en la casa número 43 de la calle de Carlos Altés, de Viladecans; accediéndose a ella desde el tramo de escalera que baja por una puerta que comunica con el vestíbulo. Tiene una superficie útil de 35,24 metros cuadrados, distribuida, en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y dos aseos. Linda: al frente, con rellano de escalera y acceso; derecha, entrando, vivienda puerta 1.ª; izquierda, resto de parcela, y fondo, casa número 45 de esta calle y parcela.»

Inscrita al tomo 456, libro 135 de Viladecans, folio 73, finca número 10.204, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 15 de enero próximo, a las once horas, en el Salón de Audiencias de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, ubicado en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que fue de 450.000 pesetas, y en la segunda subasta sirvió de tipo el 75 por 100 de la anterior. En esta tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo; pu-

diendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en metálico del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1978.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—13.412-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 647-P de 1978, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Sicut Llopis, y acogida al beneficio de pobreza, contra «Moragas y Riba, S. E. C.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de enero de 1979, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los pos-ores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 208.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Apartamento número doscientos doce, situado en la planta baja de la casa números treinta y dos-cuarenta de la calle Murcia, de esta capital, consistente en un local de negocio de veintisiete metros treinta y siete decímetros cuadrados de superficie construida; consta de un solo espacio y cuarto de aseo. Linda: al Norte, con el paso a cielo abierto de la finca vecina; al Sur, con departamento de servicios; al Este, con el paso de comunicación de la calle de Vizcaya con el centro de manzana; al Oeste con departamento de servicios; por arriba, con el apartamento uno y patinejo, y por debajo, con el subsuelo de la finca.»

Cuota: 0,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.116 folio 237, finca 61.685, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario, M. Moreno. 14.108-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466 de 1977, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra don José Vargas Márquez y doña Carmen Torres Cabello, en reclamación de 122.977,04 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de enero próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Número diez.—Piso segundo, puerta primera, de la casa número ciento cincuenta y siete de la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet, comprendida en el polígono de nueva urbanización del sector «Can Jane» del plan parcial de ordenación del mismo; consta de recibidor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y lavadero, y ocupa la superficie de cuarenta y ocho metros ochenta decímetros Linda: al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta cuarta de la propia planta; a la derecha, con casa número tres de la misma calle, y al fondo, con patio de manzana.»

Inscrita al tomo 1.050, libro 223, folio 148, finca 13.391.

Valorada en 510.000 pesetas.

Barcelona 7 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—14.104-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.348 (HM) de 1976, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, y representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Inmove, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 enero, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor fijado en la escritura de constitución de las hipotecas de 430.000 y 90.000 pesetas, respectivamente.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo las fincas de referencia, las del tenor literal siguiente:

«Vivienda dos, a la que en la Comunidad se le asigna el número dos, situada en la planta baja, puerta segunda, del señalado edificio. Ocupa una total super-

ficie de setenta y ocho metros y nueve decímetros cuadrados edificadas, y veinticinco metros ochenta decímetros el patio, y linda: por el Norte y el Oeste, con don José y don Jaime Morall Punsola; por el Sur, con el vestíbulo y hueco de la escalera, y por el Este, con el hueco del ascensor, patio de luces y vivienda número dos de la Comunidad.»

Coficiente: 4,33, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.535, libro 70 de Santa Perpètua, folio 130, finca 2.808, inscripción segunda.

«Local comercial, al que en la Comunidad se le asigna el número cuatro, situado en la planta baja, puerta cuarta, del reseñado edificio. Ocupa una total superficie de treinta y cinco metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con patio de luces y con hueco de la escalera; por el Sur, con la calle de su situación, por el Este, con patio de luces y con la vivienda número uno de la Comunidad, y por el Oeste, con el vestíbulo de entrada.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.535, libro 70, de Santa Perpètua, folio 138, finca número 2.810, inscripción primera.

Barcelona, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 14.107-E.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145 (HM) de 1978, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, y representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña María Fernández Santos, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 enero, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 500.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia, la del tenor literal siguiente:

«Entidad número cuarenta y siete.—Piso décimo, puerta segunda, radicada en la undécima planta alta de la casa número ciento sesenta y seis, ciento sesenta y ocho, ciento setenta y ciento setenta y dos de la calle Travesera de las Cortes, de esta ciudad, que se compone de recibidor, distribuidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza en la que hay instalado el lavadero. Ocupa una superficie útil de ochenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y de terraza, veintinueve metros 50 decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte con el hueco de los ascensores, parte con un patio y parte con la puerta primera de su misma planta; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle Travesera de las Cortes, donde tiene salida la expresada terraza; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada nordeste del edificio, donde también tiene salida la expresada terraza; a la izquierda, parte con la puerta tercera de su misma planta, parte con el referido patio y parte con dicha puerta primera de su misma planta; por debajo y por encima con la puerta segunda de su respectiva planta inmediata inferior y superior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.808, libro 370, sección Sants, folio 187, finca 16.402 e inscripción segunda.

Barcelona, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.106-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239 de 1977-M, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros de Cataluña —que tiene concedido el beneficio legal de pobreza—, contra la Entidad «Inmobiliaria de Edificaciones, S. A.»; por el presente se anuncia la venta en pública subasta de nuevo por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que se dirá, la finca, propiedad de dicha demandada, siguiente:

«Entidad número diecinueve o piso tercero, puerta tercera, de la escalera I, del grupo de casas integrantes del bloque de viviendas denominado «Bloque B», situado en la barriada de Sans, del término de esta ciudad, delimitada por la avenida de Carlos III, una calle sin nombre (prolongación de la calle Evaristo Arnús), Torrente de Peralés, y calle de Madrid. Tiene una superficie edificada de setenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza y lavadero; lindante, siguiendo los linderos generales del edificio: al Norte, con puerta tercera del piso tercero de la escalera II; al Este, en proyección vertical, con porción vial de la mayor finca de que procede la que contiene la Entidad que se describe; al Sur, con puerta cuarta de las mismas planta y escalera y con caja de ascensores y rellano de escalera; al Oeste, con también rellano de escalera y caja de ascensores; por debajo, con puerta tercera del piso segundo de la misma escalera I, y por encima, con puerta tercera del piso cuarto de la propia escalera 1.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.197, libro 545, de la sección de Sans, folio 91, finca número 28.229.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 375.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 22 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.093-E.

IBIZA

Don José María Tomás Tío, Juez de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Adolfo López de Soria, en nombre del Instituto Hipotecario, S. A., contra don José Sala Costa, sobre reclamación de cantidad, en el que se constituyó hipotecas sobre la siguiente finca:

Rústica.—Hacienda denominada «Can Pep Beya», antes «Can Jaime Daifá», sita en San Mateo, término de San Antonio, compuesta de tierra de secano con árboles, huerto y casa, justipreciada en pesetas 6.250.000.

Por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, por el término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio indicado, que es el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Ibiza, calle Juan de Austria, número 8, en fecha el 31 de enero de 1979 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la tercera subasta, o sea, el 75 por 100 de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se servará en depósito como garantía del

cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

2.ª La presente subasta se servirá sin sujeción a tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la escrituración, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Ibiza, 10 de noviembre de 1978.—El Juez, José María Tomás.—El Secretario, 12.592-C.

MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 81 de 1977-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre del Banco Internacional de Comercio, S. A., contra «Cofran, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Parcela número diecinueve.—Parcela de terreno que forma parte de la urbanización denominada «Campo Olivar», en término municipal de Valdemoro (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de trescientos cincuenta y seis metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno no edificable y con la parcela número dieciocho; al Sur, Este y Oeste, con terreno no edificable. Se firmó por segregación practicada en la escritura de diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, procedente de otra mayor adquirida por «Cofran, S. A.», por comprar a «El Corte Inglés, S. A.»»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.080, libro 92 de Valdemoro, folio 31, finca número 6.648, la hipoteca inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaz. de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día 12 de enero del año próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca sale a subasta por el precio de 1.178.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—12.599-C.

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Federico Ruipérez Pérez, Juez de Primera Instancia, accidental, de Motilla del Palancar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de registro 52 de 1978, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Bueno Rubio, y que en el año 1936 se hallaba incorporado como soldado en el Ejército de la República, en la División del Campesino, interviniendo en la llamada Batalla de Brunete; durante el desarrollo de dicha batalla, el día 18 de julio de 1937, falleció a consecuencia de las heridas recibidas y del que no se tienen noticias desde la indicada fecha; habiendo instado dicha declaración su esposa, doña Avelina Lerma Molina.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Motilla del Palancar a 4 de septiembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Federico Ruipérez Pérez.—El Secretario accidental, Luis López Zamora.—12.785-C. 1.ª 4-12-1978

PLASENCIA

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 184/1978, se sigue procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia, contra doña Josefa García Tercero y don Eugenio de Arriba Vasco, vecinos de Trujillo, en el que por providencia de esa fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el siguiente inmueble descrito así:

«Casa en Trujillo, llamada del «Escudo», número trece duplicado de la calle de San Pedro. Mide diez metros sesenta y ocho centímetros de fachada por catorce metros cincuenta y cinco centímetros de fondo; sus linderos son actualmente: derecha, entrando, finca de doña Soledad Blanco Leo; izquierda, la de Valentín Pérez Palomino; y espalda, con la de don Diego Muñoz Ramos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 482, libro 122, folio 12, finca 57, inscripción decimosesta.

Para el remate se ha señalado el día 16 de enero del próximo año 1979, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 15 de noviembre de 1978.—El Juez, Pablo Manuel Cachón. El Secretario, P. S.—12.593-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ SANCHEZ, José Luis; hijo de Antonio y de Justa natural de Torrijos (Toledo), nacido el 4 de agosto de 1948, casado, pocero, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Hiniesta, 65; procesado en causa número 234 de 1978 por insulto y agresión a Fuerzas de la Policía Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla.—(3.032.)

GOMEZ REYES, José; hijo de José y de Antonia, natural de Colmenar de Montemayor (Salamanca), de veintidós años, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en 41, Rue des Ganosses, appto. 46, 3310 Lormant-Burdeos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.031.)

MATEOS CAÑO, Sebastián; hijo de Sebastián y de Francisca, natural de Fuenteguinaldo (Salamanca), de veintidós años, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en calle Gallardo, 1021, Don Torcuato, Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.030.)

SANTANA GUERRA, Santiago; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, decorador, de veintidós años, nacido el 28 de julio de 1957, estatura 1,82 metros, 65 kilos de peso, con última residencia conocida en Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.029.)

BUENO BUENO, Valentín; hijo de Juan y de Gregoria, natural de Puertollano (Ciudad Real), soltero, de cuarenta y un años; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(3.047.)

SANCHO HERRERO, Saturio; hijo de Emilio y de Fidela, soltero, militar, de cuarenta y un años; procesado por abandono de destino; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(3.046.)

ALCAIDE CORREDERA, José; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Córdoba, soltero, mecánico, de diecinueve años, estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, domiciliado en carretera Madrid-Cerámica, 8, Córdoba; procesado en causa número 170 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días

ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Las Palmas de Gran Canaria.—(3.045.)

FENOL GARCIA, José; hijo de Gabino y de Juana, natural de Lérida, soltero, soldador, de veintidós años, estatura 1,66 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, domiciliado en Anatole Francia, número 70, Montataire (Francia); procesado en causa número 171 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Las Palmas de Gran Canaria.—(3.044.)

SANCHEZ FIGUEROA, José; hijo de José María y de María Josefa, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), ebanista, de veintitrés años, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, barba normal, domiciliado en avenida José Antonio, 43, noveno C; procesado en causa número 587 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(3.043.)

ASCO MARTI, Ricardo, natural de Alciria (Valencia), hijo de Juan y de Milagros, de veinte años, soltero, pintor industrial, estatura 1,87 metros, documento nacional de identidad 19.983.965, domiciliado últimamente en Gandía (Valencia), calle Magdalena, 8, bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Valencia.—(3.064.)

GOLDARAZ BARRASA, Martín; hijo de Mamerto y de Irene, natural de Baracaldo (Vizcaya), de veintidós años, alistado por el cupo de Bayona (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(3.063.)

BRAVO BRAVO, Manuel; hijo de Modesto y de Isabel, natural de Valdefuentes (Cáceres), de veinte años, alistado por el cupo de Pau (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(3.062.)

GANDIA CARRILLO, Diego; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Albox (Almería), de veintidós años, alistado por el cupo de Reus (Tarragona), habiendo tenido domicilios en Reus, calle Obispo Grau, 16, y posteriormente en Almería, rambla Alfarero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(3.061.)

VALENTIN GRANADOS, Manuel; hijo de Faustino y de Encarnación, natural de Valencia, casado, militar, de cuarenta y dos años, estatura 1,76 metros, poco pelo y entradas muy pronunciadas, usa gafas graduadas, domiciliado últimamente en avenida Federico Molina, 1, primero derecha, Huelva; encartado en la causa número 337 de 1978 por abandono de destino o residencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Huelva.—(3.060.)

HUERTE - HUERTA MUÑOZ, Valentín; hijo de Valentín y de Joaquina, natural de Aranjuez (Madrid), soltero, Técnico Topógrafo, de veintidós años, estatura 1,75

metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Juan XXIII, número 4, de Jaca (Huesca); procesado en causa número 463 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(3.042.)

CORTES CALVENTE, José; hijo de Antonio y de Julia, natural de Casablanca (Marruecos), soltero, mecánico, de veintidós años, estatura 1,74 metros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, con domicilio en calle Mine de Bou-Azzer, Casablanca (Marruecos); procesado en la causa número 407 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(3.041.)

MAJAVACAS FERNANDEZ, José; hijo de Teodoro y de Marcelina, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), almacenista, de veintidós años, estatura 1,66 metros, pelo castaño, ojos marrones, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle General Moscardó, número 51-13, de Valencia; procesado en causa número 447 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(3.040.)

MINGORANCE VILLALBA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Enriqueta, natural de Sevilla, soltero, estudiante, ex Cabo de segunda especialista de la Armada licenciado, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alberche, 9, bajo izquierda, encartado en la causa número 75 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando (Cádiz).—(3.039.)

SANCHEZ VARONA, Salvador; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Badalona (Barcelona), casado, cocinero, de veintitrés años, domiciliado en Badalona, calle Marqués de San Morí, 116, sexto; procesado en sumario número 152 de 1977 por insubordinación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 de Araca (Vitoria).—(3.038.)

Juzgados civiles

DE PAULA DE LOS REYES SOTO FERNANDEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Rosario, de treinta años, natural de Ecija (Sevilla), domiciliado últimamente en calle Corrión, 8, Sevilla; procesado en sumario número 597 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(2.093.)

GOMEZ APARICIO, Rufino; de veinte años, soltero, natural de Zuzones (Burgos), hijo de Rufino y de Isabel, domiciliado en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, 45, piso quinto-L, encartado en diligencias preparatorias número 18 de 1978 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cistierna (León).—(3.092.)

FERRER COLLANTES, Lino; nacido en Granada el 14 de junio de 1948, soltero, profesor; hijo de Lino y de Encarnación, vecino de Granada, Pontezuelas, 8, primero, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 156 de 1978 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.090.)